PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Nº 2.552.

Decreto N. 11.317.-

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MACIEL.-

----------oOo----------

Asunción, Diciembre 17 1.945.-

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 915,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Apruebase el siguiente Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Maciel para el Ejercicio del año 1.946.-

PRESUPUESTO DE GASTOS	MENSUAL	₲	ANUAL
SECCION PRIMERA			
Personal			
Sueldo Presidente 6% s/1.179:50 ₲.	5:89.-	"	70:77.-
" Secretario	9.-	"	108.-
" Comisario Inspector	6.-	"	72.-
" Tesorero Contador	4:50.-	"	54.-
" Encargado Mercado	4.-	"	48.-
SECCION SEGUNDA			
MATERIAL Y DIVERSOS			
Obras Publicas		"	474:87.-
Comisión Fomento y Trabajo 5% s/1.179:50 ₲.		"	58:97.-
Comisión Pro Hospital 15% s/1.179:50 ₲. ...		"	176:93.-
Fiestas Patrias		"	20.-
Gastso de Secretaría		"	30.-
Manutención Detenidos		"	20.-
Gastos Imprev.y Remuneraciones Accid.		"	45:96.-
TOTAL DE GASTOS			₲.1.179:50.

CALCULO DE RECURSOS		
Patentes en General	₲.	494:88-
Impuestos de Tablada	"	288:28-
Impuestos de Pesas y Medidas	"	77.-
Impuestos s/Registro de marcas y señales ..	"	8.-
Impuestos de merado	"	10.-
Impuestos de Rodados	"	50.-
Derechos de Secretaría	"	71:34-
Arrend.Terrenos Municipales	"	20.-
Impuestos de Cementerio	"	17.-
Rentas Accidentales	"	143.-
TOTAL DE RECURSOS		₲.1.179:50-

.../// ...

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 11.317.-

N°.....

Art.2º.-Comuniquese,publiquese y dése al Registro Oficial.-